



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 0346 -2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 09 de abril de 2019

VISTOS:

El Memorando N°0115-2019-GTyT/MPP, de fecha 09 de Abril de 2019, emitido por la Gerencia Territorial y de Transporte; Informe N° 0137-2019-OF.PRESUP-GPyD/MPP y 0101-2019-GPYD/MPP de fecha 09 de abril de 2019; relacionado a la aprobación de partidas de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 2°. Inciso. 2.1, del Decreto Supremo N°112-2019-EF., Norma que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019 a favor Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Riego y de ocho (08) Gobiernos Locales, en relación al Procedimiento para la Aprobación Institucional, señala:

"2.1 El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1° de esta norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los (05) días calendario d aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público"

Que, mediante Memorando N°0115-2019-GTyT/MPP, de fecha 09 de abril de 2019, emitido por la Gerencia Territorial y de Transporte, señaló: (...). De acuerdo al Anexo 2 "Transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales" del referido Decreto Supremo N°112-2019-EF, corresponde a la Municipalidad Provincial de Piura, la suma de S/. Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles (S/. 476,348.00), destinados a financiar:



2402472 REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL(LA) CERCADO DE LA CIUDAD EN LA LOCALIDAD PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

Asimismo, dicha Gerencia, agregó en su escrito: (...) “Es así que, en atención al presente, remito a su despacho el Presupuesto Analítico de Gastos, de la Intervención Objeto de la transferencia, con la finalidad de incorporarla al Presupuesto Municipal, considerando los plazos que indica el numeral 2.1 del artículo 2° del referido Decreto Supremo de la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba la Desagregación de los Recursos transferidos que debe emitirse a los cinco (5) días calendarios de la vigencia del dispositivo legal D.S N°112-20189-EF.”;

PROYECTO:		
C. U 2402472	REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL(LA) CERCADO DE LA CIUDAD EN LA LOCALIDAD PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS		
METAS	ESPECIFICA DE GASTOS	MONTOS
SUPERVISION DE LA OBRA	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	37,070.88
COSTO EJECUCION DE OBRA	COSTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	439,276.26
MONTO DE TRANSFERENCIA		476,347.14

Que, ante lo expuesto por la Oficina de Presupuesto, mediante Informe N° 0137-2019-OF.PRESUP-GPyD/MPP y 0101-2019-GPYD/MPP de fecha 09 de abril de 2019; a fin de continuar con el trámite correspondiente, remitió actuado a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, para su aprobación por parte del despacho de Alcaldía; principalmente señaló: “en relación a la Aprobación de Transferencia de Partidas, y a lo enmarcado en el Decreto Supremo N°0112-2019-EF, remitió a su despacho el Proyecto de Resolución de Alcaldía que autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 476,348.00)**, en mérito al Decreto Supremo N°0112-2019-EF,, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), los recursos serán financiados para el Proyecto con Código Único: 2402472 Reparación De Canal De Drenaje; En El(La) Cercado De La Ciudad En La Localidad Piura, Distrito De Piura, Provincia Piura, Departamento Piura en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y al rubro 19 que a continuación se detalla:

- 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/. 476,347.14 Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles.

Asimismo, dicha Oficina, agrega, “que, de acuerdo a lo señalado en la normativa respectiva, los recursos incorporados serán destinados para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública que a continuación se indica:

GASTOS DE CAPITAL:

- 2.6 Activos No Financieros S/. 476,347.14 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Ocho y 00/100) soles”;

Que, con Informe N° 0101-2019-GPYD/MPP de fecha 09 de abril de 2019, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo, remite lo actuado a la Gerencia Municipal, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente emisión de Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 09 de abril del 2019 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 en el Artículo 20° numeral 6);



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 112-2019-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 476,348.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

**SECCIÓN SEGUNDA
DESCENTRALIZADAS**

:

INSTANCIAS

PLIEGO

301529 : Municipalidad Provincial de Piura

FUNCIÓN

088: Saneamiento

PROGRAMA FUNCIONAL

036: Saneamiento

SUBPROGRAMA

0088: Saneamiento Urbano

PROYECTO:

2402472 : Reparación De Canal De Drenaje; En El
(La) Cercado De La Ciudad En La
Localidad Piura, Distrito De Piura,
Provincia Piura, Departamento Piura

S/. 476,348.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

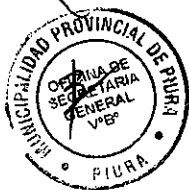
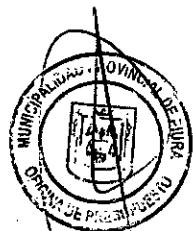
GASTO CAPITAL

2.6: Activos No Financieros

S/ 476,348.00

TOTAL, PLIEGO

S/ **476,348.00**



ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal la Transferencia de Partidas por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 476,348.00)**,



ARTÍCULO TERCERO.- NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 112-2019-EF.

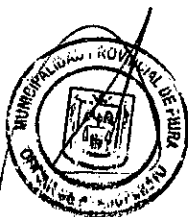


ARTÍCULO CUARTO. - REMISIÓN

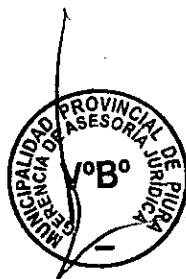
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad, para los fines que estime correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dibs
ALCALDE



Anexo 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO

R.A N°346 - 2019-A/MPP

Página 1 / 1

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE FINANCIAMIENTO	CADENA DEL INGRESO	IMPORTE
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	476,348.00
1.8.1.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	476,348.00

TOTAL		476,348.00
-------	--	------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Oficina de Presupuesto

C.P.C. *María M. García Correa*

Jefe de la Oficina de Presupuesto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE

Titular del Pliego

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS
R.A N°346 - 2019-A/MPP

Página 1 / 1

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY			
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						476,348.00
	18	SANEAMIENTO					
		040	SANEAMIENTO				
			0088	SANEAMIENTO URBANO			
				2402472	REPARACION DE CANAL DE DRENAJE: EN EL (LA) CERCADO DE LA CIUDAD E		
				2	GASTOS	6	476,348.00

TOTAL							476,348.00
--------------	--	--	--	--	--	--	-------------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Oficina de Presupuesto

C.P.C. Jesús H. García Correa

Jefe de la Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios

ALCALDE
Titular del Pliego